



Municipalidad de Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 04 de Enero de 2021

DECRETO N° 002/2021

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 02 de Enero de 2021, la Ordenanza N° 1031/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Villa Santa Rosa ha realizado diversos trámites en la Agencia Nacional de Discapacidad, Expediente N° EX 2020-709720-73-APN-UEP#AND con el objeto de adquirir un vehículo institucional adaptado para el traslado de personas con discapacidad y;

Que producto de esas tramitaciones resulta el ingreso a las arcas del municipio de la suma de pesos tres millones novecientos cincuenta mil (\$ 3.950.000,00);

Que el valor ingresado corresponde a la Agencia Nacional de Discapacidad, tomando recursos del Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad a través del Programa Institucional;

Que el dinero ingresado tiene como única finalidad la compra de un vehículo automotor que será utilizado para el traslado de personas con discapacidad;

Que se hace necesario dictar la norma que autorice la compra del vehículo en cuestión;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGUESE la Ordenanza N° 1031/2021 – Autoriza Compra de Vehículo Utilitario para el traslado de Personas con Discapacidad.

Artículo 2º) ELÉVESE copia del presente para su conocimiento al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de este Municipio.

Artículo 3º) PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Intendente: Serafín Víctor Kieffer